

Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0002/2020/SICOM
Sujeto Obligado:	Secretaría de Economía; ahora Secretaría de Desarrollo Económico.

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIRÉS.-----

--- Con fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número SE/UJ/UT/195/2022, signado por la licenciada Gloria Magda Castellanos Morales, en su carácter de Jefa de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado citado al rubro; mediante el cual da respuesta a la determinación de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós.-----

--- Por lo que, con fundamento en el párrafo primero del artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se procede a verificar de oficio la calidad de la información del escrito de cuenta, así como los anexos que lo acompañan; de lo que se aprecia que la información remitida no cumple a cabalidad con lo ordenado en el punto resolutivo PRIMERO de la resolución de fecha quince de mayo de dos mil veinte.---

--- Lo anterior es así, toda vez que, por lo que respecta al apartado de "LGTA70FIX (2019) links actualizados" del anexo consistente en un disco compacto, se aprecia que contiene información considerada como dato personal sensible, consistente en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC); datos que no fueron testados como lo establecen los artículos 6 fracciones XVIII y XXI; 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, lo anterior en virtud de que **el sujeto obligado deberá entregar el o los documentos con las partes o secciones confidenciales, elaborando la versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas que señalan lo siguiente:-----

"Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados..." (Sic.)

--- Al respecto, el Criterio con número de Clave de Control SO/019/2017, en Materia de Acceso a la Información, Segunda Época; emitido por el Instituto Nacional de

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, prevé lo siguiente:

"Criterio con Clave de Control SO/019/2017

Materia de Acceso a la Información.

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Precedentes:

- *Acceso a la información pública. RRA 0189/17. Sesión del 08 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Morena. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.*
- *Acceso a la información pública. RRA 0677/17. Sesión del 08 de marzo de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Universidad Nacional Autónoma de México. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.*
- *Acceso a la información pública. RRA 1564/17. Sesión del 26 de abril de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.*

Actualización: 14/07/2022"

- - - Documentales que, al advertirse que contiene información personal, estas no fueron testadas conforme a lo previsto en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia; 6 fracción XVIII, 57 y 58 de la de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y artículos Segundo fracciones XVI y XVII; Octavo, Noveno y Trigésimo octavo, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. -----

- - - Es oportuno mencionar que la administración del Sujeto Obligado Secretaría de Economía; **ahora Secretaría de Desarrollo Económico**, la cual conoció del presente recurso de revisión correspondió al periodo 2016-2022, concluyendo este su gestión el treinta de noviembre de dos mil veintidós, comenzando una nueva administración el uno de diciembre de la anualidad antes citada. Derivado de lo anterior, se tiene por no cumplida la resolución de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, a la administración 2016-2022 del Sujeto Obligado citado con antelación.-----

- - - A fin de proporcionar la información solicitada a la parte Recurrente y sin afectar los derechos de las partes, es procedente remitir al nuevo Responsable de la Unidad de Transparencia, así como a Secretario del Sujeto Obligado que nos ocupa, con copia de la resolución de fecha quince de mayo de dos mil veinte y del acuerdo de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, para que estén en condiciones de dar cabal cumplimiento a la misma. - - - - -

- - - Por tal motivo, es procedente requerir a la Jefa de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Economía; **ahora Secretaría de Desarrollo Económico**, para que realice la versión pública del anexo denominado "*LGTA70FIX (2019) links actualizados*", que contiene información personal o confidencial, de acuerdo a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, debiendo testar las partes o secciones que contienen la información personal o confidencial, de tal manera que se impida la recuperación o visualización de esta; de conformidad con lo establecido por los artículos Segundo fracciones XVI y XVII; Octavo, Noveno y Trigésimo octavo, así como en el artículo Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. - - - - -

- - - Asimismo, deberá realizar las gestiones pertinentes para que la información que obra en la Plataforma Nacional de Transparencia, sea únicamente información pública, debiendo testarse todas aquellas documentales que contengan información sensible, personal o confidencial de acuerdo a los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. - - - - -

- - - Por último deberá remitir o anexar el o los documentos con los que acredite haber notificado a la parte Recurrente así como la información proporcionada al mismo a fin de corroborar tal hecho, siguiendo lo establecido por el párrafo segundo del artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

----- **ACUERDA:** -----



- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número SE/UJ/UT/195/2022 y sus anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** En aras de garantizar el debido proceso, **se corre traslado al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, con copia de la resolución de fecha quince de mayo de dos mil veinte y de la determinación de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós**, para que dicho Sujeto Obligado esté en condiciones de dar cabal cumplimiento a la misma. -

- - - **TERCERO.** Notifíquese de la presente determinación al Secretario del Sujeto Obligado que nos ocupa, para su debida atención. - - - - -

- - - **CUARTO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 110, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, feneció el veintiocho de octubre de dos mil veintidós; por lo que se tiene a la Jefa de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Economía; ahora Secretaría de Desarrollo Económico, dando respuesta en tiempo y forma, pero de manera parcial a la determinación de fecha antes citada. - - - - -

- - - **QUINTO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste a la parte Recurrente, **désele vista**, con la información emitida mediante el oficio número SE/UJ/UT/195/2022, firmado por la licenciada Gloria Magda Castellanos Morales, en su carácter de Jefa de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Economía; ahora **Secretaría de Desarrollo Económico, a excepción de la información contenida en el disco compacto que anexa de rubro "LGTA70FIX (2019) links actualizados"**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **SEXTO.** En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; **se requiere** al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Economía; ahora Secretaría de Desarrollo Económico, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, realice la versión pública del anexo denominado **"LGTA70FIX (2019) links actualizados"**, que contiene información personal o



confidencial, de acuerdo a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, debiendo testar las partes o secciones que contienen la información personal o confidencial, de tal manera que se impida la recuperación o visualización de esta; de conformidad con lo establecido por los artículos Segundo fracciones XVI y XVII; Octavo, Noveno y Trigésimo octavo, así como en el artículo Quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; asimismo, deberá remitir a este Órgano Garante copia de dicha información así como la notificación practicada a la parte Recurrente observando lo previsto en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para dar cabal cumplimiento a la determinación de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós así como a la resolución de fecha quince de mayo de dos mil veinte; asimismo, deberá realizar las gestiones pertinentes para que la información contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia sea pública, debiendo testar toda información que contenga datos o información confidencial; bajo el **apercibimiento** que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado.-----

--- **SÉPTIMO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**-----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Luis Alberto Pavón Mercado.

C. Adriana Reyes Martínez.



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.0002/2020/SICOM.

LAPM/cejr

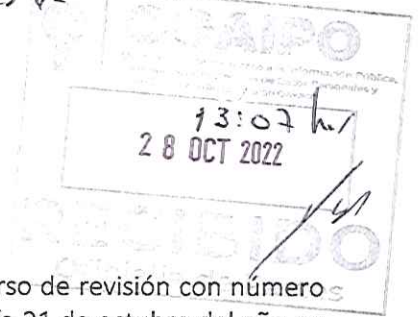
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ÁREA: Unidad Jurídica/Unidad de Transparencia
OFICIO No: SE/UJ/UT/195/2022
ASUNTO: Se cumple resolución dictada en el expediente
Núm. R.R.A.I./0002/2020/SICOM

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 27 de octubre de 2022,

Anexo: 07-folios Simplex V-
- 01 - C.D.

LIC. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.



Para estar en condiciones y dar cumplimiento al acuerdo tercero y cuarto del recurso de revisión con número de expediente R.R.A.I./0002/2020/SICOM, recibida mediante correo electrónico el día 21 de octubre del año en curso, en el que se requiere a esta Secretaría que proporcione la información correspondiente a los formatos de carga de información de la Plataforma Nacional de Transparencia correspondientes a la fracción IX de los ejercicios 2018 y 2019 en los apartados en los que se mencione información relativa al hipervínculo al informe de comisión o encargo encomendado, me permito remitir dicha información a través de la siguiente documentación:

1. Copia simple del oficio SE/UJ/UT/190/2022 dirigido al Lic. Gerardo Belisario Domínguez Castellanos, Director Administrativo, por el que se le solicito la información derivada de la solicitud 01015819.
2. Copia simple del oficio SE/DA/852/2022 mediante el cual se da contestación a lo solicitado en la solicitud con número de folio 01015819, en el cual se anexan los formatos de carga de información de la Plataforma Nacional de Transparencia correspondientes a la fracción IX de los ejercicios 2018 y 2019, los cuales cuentan con los hipervínculos actualizados en los apartados en los que se mencione información relativa al hipervínculo al informe de comisión o encargo encomendado.

Cabe destacar que la información correspondiente a los formatos de carga de información de la Plataforma Nacional de Transparencia correspondientes a la fracción IX de los ejercicios 2018 y 2019 sufrieron modificaciones en los apartados en los que se menciona información relativa al hipervínculo al informe de comisión o encargo encomendado, toda vez que el dominio de los hipervínculos que comenzaban con el dominio <http://www.economia.oaxaca.gob.mx> no pueden ser consultados, ya que el servidor con IP.172.28.2.140 y 172.28.2.148 se encuentran fuera de línea ya que se ha agotado la capacidad de almacenamiento y presenta fallas técnicas derivado que ha concluido su tiempo de vida útil, lo anterior se hizo del conocimiento al Ing. Arturo Torres Pérez, Director de Tecnologías de Transparencia del OGAIPO mediante el oficio SE/UJ/UT/140/2022 de fecha 10 de agosto del 2022, el cual fue recepcionado por la oficialía de partes del OGAIPO el día 11 de agosto del ejercicio en curso, el cual se agrega al presente.

En atención a lo anterior solicito a Usted que se le tenga por cumplido en tiempo y forma a lo requerido a este Sujeto Obligado .

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA "

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.



"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE

DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

LIC. GLORIA MAGDA CASTELLANOS MORALES

*GMCM/jcpgh



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ÁREA: Unidad Jurídica/Unidad de Transparencia
OFICIO No: SE/UJ/UT/190/2022
ASUNTO: Se requiere información

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, 24 de octubre de 2022.

LIC. GERARDO BELISARIO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E.

En relación a la solicitud de acceso a la información con número de folio 01015819 y para estar en condiciones de dar cumplimiento al acuerdo cuarto del recurso de revisión con número de expediente R.R.A.I./0002/2020/SICOM, recibida mediante correo electrónico el día 21 de octubre del año en curso, en el que se requiere a esta Secretaría que proporcione la información correspondiente a los formatos de carga de información de la Plataforma Nacional de Transparencia correspondientes a la fracción IX de los ejercicios 2018 y 2019 en los apartados en los que se mencione información relativa al hipervínculo al informe de comisión o encargo encomendado.

En atención a lo anterior solicito a Usted que, en un término de **dos días hábiles improrrogables** contados a partir de la recepción del presente, remita a esta Unidad un informe respecto de lo señalado en líneas precedentes.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

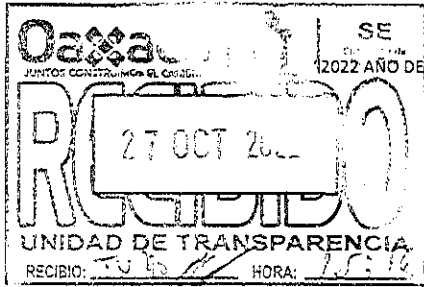
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. GLORIA MAGDA CASTELLANOS MORALES

*GMCM/jcpgt

Stamp: SECRETARÍA DE ECONOMÍA
25 OCT 2022
Handwritten signature: S. g. adu



2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Área: Dirección Administrativa
Oficio: SE/DA/852/2022
Asunto: Respuesta a oficio

Tlalixtac de Cabrera, Oax., a 27 de octubre de 2022

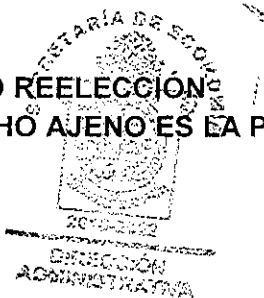
**LIC. GLORIA MAGDA CASTELLANOS MORALES
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
P R E S E N T E**

En seguimiento al oficio SE/UJ/UT/190/2022, por este medio se remite la información correspondiente a los formatos de carga de información de la Plataforma Nacional de Transparencia correspondientes a la fracción IX de los ejercicios 2018 y 2019 los cuales cuentan con los hipervínculos actualizados en los apartados en los que se mencione información relativa al hipervínculo al informe de comisión o encargo encomendado.

Esto con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo cuarto del recurso de revisión con número de expediente R.R.A.I./0002/2020/SICOM.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**



**LIC. GERARDO BELISARIO DOMINGUEZ CASTELLANOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

C.F.P. Expediente.

ÁREA: Unidad Jurídica/Unidad de Transparencia
OFICIO No: SE/UJ/UT/140/2022
ASUNTO: El que se indica

Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oaxaca, 10 de agosto del 2022.

ING. ARTURO TORRES PÉREZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE TRANSPARENCIA
DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Mediante el presente, me permito informar que derivado de una revisión interna a los formatos relativos al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se encontró que en los diversos formatos que cuentan con un criterio que solicite un hipervínculo a una información, así como cualquier hipervínculo que comience con el dominio <http://www.economia.oaxaca.gob.mx> no pueden ser consultados.

Por lo anterior se solicitó a la Dirección Técnica y de Estadística de esta Secretaría el apoyo para verificar si existía algún problema técnico; al respecto la Dirección Técnica realizó un ticket de diagnóstico, mediante la plataforma de la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital con número 207792, el cual se anexa al presente, derivado de lo anterior la referida Dirección General informo lo siguiente:

En atención al reporte realizado le informo que el servidor con ip 172.28.2.140 y 172.28.2.148, actualmente se encuentra fuera de línea ya que se ha agotado la capacidad de almacenamiento y presenta fallas técnicas derivado de que ha concluido su tiempo de vida útil

Es importante mencionar que los trabajos de recuperación no han concluido, en cuanto esto suceda se les notificara para que coordinemos los trabajos necesarios para la generación de los nuevos hipervínculos .-----

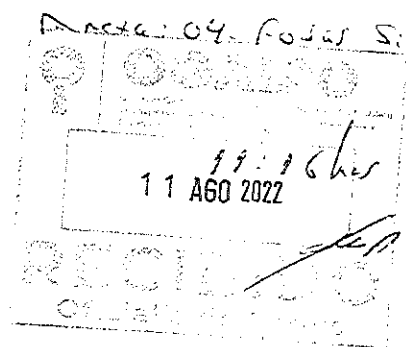
En este sentido, actualmente el personal adscrito a la Unidad de Transparencia se encuentra realizando las labores necesarias para subsanar todos los hipervínculos que al día de hoy presentan fallas. Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos y observaciones a las que pudiera haber lugar.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

LIC. GLORIA MAGDA CASTELLANOS MORALES

*GMCM/jcpgh



Status ticket: Closed

Departamento: UNIDAD DE INFORMATICA

Fec.Creación: 10/08/2022 2:04 pm

Nombre: Mestas Montesinos, Julian

E-mail: julian.mestas@oaxaca.gob.mx

Teléfono: 501-5000 x12261

Asunto: Archivos de Transparencia

Historial

10/08/2022 2:04 pm

Mestas Montesinos, Julian

Buenas tardes:

Debido al cambio de plataforma de la pagina web, de .. www.economia.oaxaca.gob.mx ... a ... oaxaca.gob.mx/se
Los link que se tenían en trasparencia ya no están activos por lo que se requiere de su apoyo para verificar el problema presentado.
GRACIAS.

10/08/2022 2:39 pm

García Ventura, Belén

En atención al reporte realizado le informo que el servidor con ip 172.28.2.140 y 172.28.2.148, actualmente se encuentra fuera de línea ya que se ha agotado la capacidad de almacenamiento y presenta fallas físicas derivado de que ha concluido su tiempo de vida útil.

Es importante mencionar que los trabajos de recuperación no han concluido, en cuanto esto suceda se les notificará para que coordinemos los trabajos necesarios para la generación de los nuevos hipervinculos.

Así mismo le comento que actualmente la DGTID ha solicitado la adquisición urgente de nueva infraestructura donde se puedan resguardar los archivos que se recuperen y en su caso proporcionarles acceso para que puedan continuar con la carga de estos.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL
OFICIO NÚMERO: SA/DGTID/2022080802
ASUNTO: Se solicita adquisición URGENTE.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 08 de agosto de 2022

LIC. MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Estimada Secretaria, en el ejercicio de las atribuciones, competencias y facultades conferidas en el Artículo 1, Artículo 3 y Artículo 5, del Decreto de Creación de la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital (DGTID), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Administración; por este medio solicito a usted de su apreciable apoyo a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para la adquisición URGENTE de la siguiente infraestructura tecnológica:

Nombre	Descripción	Cantidad
Solución	VxRail E660F, All Flash	3

Descripción de la solución:

Nombre	Descripción	Cantidad
Procesador	Intel Xeon Gold 6338 2G, 32C/64T, 11.2GT/s, 48M Cache, Turbo, HT (205W) DDR4-3200	2
Capacidad de memoria	16 GB RDIMM, 3200MT/s	8
Disco duro	800 GB SSD SAS ISE Write Intensive 12 Gpps, 512e 2.5 in hot-plug AG Drive, 10 DWPD	1
Disco duro	1.92 TB SSD SAS ISE Read Intensive 12 Gpps, 512 2.5 in hot-plug AG Drive, 1 DWPD	6
Adaptador de red	Intel X710-T4L Quad Port 10GbE BASE-T, OCP Nic 3.0	1
adaptador de red adicional	intel X710-T2L dual Port 10GbE BASE-T Adapter, PCIe Low Profile	1
Fuente de poder	Dual, Hot-plug, power Supply Fault Tolerant Reundant (1+1), 1100W	2
VMware vSAN Software Licenses	VxRail VMware, vSAN Advanced, 3 Years	1
Vmware Vsphere	VMware vSphere Software Licenses	1
VMware vSphere Software Licenses	VxRail VMware vSphere Enterprise Plus for 1 processor, 3 Years	1
Sftwr Svcs - VMware Vsphere	3 Years Partner Support L1-L2-L3 vSphere Ent Plus for 1 Processor Sftwr Spt-Maint-LA	1

"2022. AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Nombre	Descripción	Cantidad
Sftwr Svcs - VMware vSphere Contract	3 Years Partner Support L1-L2-L3 vSphere Ent Plus for 1 Processor Sftwr Spt-Contract-LA	1

Lo anterior, toda vez que debido al estado físico y lógico de los servidores con ip 172.28.2.140 , 172.28.2.148, 172.28.2.124, 172.28.2.103, 172.28.2.132 y 172.28.2.104, los cuales se encuentran obsoletos, presentaron fallas apartir del 27 de julio del presente año. Por lo anterior, personal del Departamento de Infraestructura Tecnológica, de esta Dirección General a mi cargo, ha llevado a cabo actividades para el diagnóstico y reparación de dichos servidores, sin embargo, se ha concluido que la problemática se debe a un "Daño irreparable en sectores de discos de almacenamiento".

Es importante mencionar que dentro de los servidores que presentan las fallas se encuentran alojados sistemas y portales que a continuación se listan:

IP del servidor	Servicios alojados	Dependencias y Entidades afectadas
172.28.2.140	<ul style="list-style-type: none"> Portales: http://sesecc.oaxaca.gob.mx http://www.casa.oaxaca.gob.mx Archivos de Transparencia 	<ol style="list-style-type: none"> Centro de las Artes de San Agustín Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Los 84 Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, quienes a través de este servidor generan hipervínculos para la publicación de sus archivos.
172.28.2.148	Bases de Datos de los siguientes sistemas y portales: <ul style="list-style-type: none"> Sistema de Atención Ciudadana Periódico oficial Dictaminación Sistema de Telefonía Enlaces informáticos. Sistema MIDO y SEIG 	<ol style="list-style-type: none"> Coordinación de Atención Ciudadana y Vinculación Social de la Secretaría General de Gobierno. Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca. Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital
172.28.2.124	Sistemas de Recursos Humanos	<ol style="list-style-type: none"> Secretaría de Administración
172.28.2.103	Sistema de Atención Ciudadana (SIAC)	<ol style="list-style-type: none"> La Coordinación de Atención Ciudadana y las 84 Dependencias y Entidades que utilizan el sistema

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

IP del servidor	Servicios alojados	Dependencias y Entidades afectadas
172.28.2.132	Respaldos del Sistema Integral de Control de Inventario Patrimonial de Oaxaca (SICIPO)	1. Secretaría de Administración
172.28.2.104	Sistema "sise_sas"	1. Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental

La adquisición solicitada es URGENTE debido a que la mayoría de los sistemas y portales de las Dependencias y Entidades que se mencionan anteriormente, son utilizados en sus actividades y funciones básicas por lo que han solicitado a través de diversos medios la reactivación apremiante de sus servicios. Es importante mencionar que continuamos con las actividades de recuperación de información y es necesario contar con la infraestructura para resguardar la información, ya que no contamos con infraestructura propia o en condiciones adecuadas para ir poniendo en línea los servicios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN DIGITAL

L.T. EDUARDO JOSÉ HERRERÍAS LOPEZ



**DIRECCIÓN GENERAL
DE TECNOLOGÍAS E
INNOVACIÓN DIGITAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA**

C.c.p. Ing. Patricia Elena García Herrera. Directora de Servicios Tecnológicos. Para su conocimiento
Mtro. José Esteban Balaños Guzmán. Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Mismo fin
Lic. Hugo César Leung Ramírez. Titular de la Coordinación de Atención Ciudadana y Vinculación Social. Mismo fin
Mtro. Gonzalo Lapdente Sastre. Director General de la Instancia Técnica de Evaluación. CG – COPLADE. Mismo fin
Mtro. José Octavio Tinajero Zenil. Consejero Jurídico del Gobierno del Estado. Mismo fin
Mtro. José Ángel Díaz Navarro. Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Mismo fin
EJHL/PHGE/bgv/arc
Expediente/minutario